



RESOLUCION EXENTA N° **015293**

**REF: APRUEBA NOMINA DE CONVENIOS DE
MOVILIZACION PROGRAMA MEJORAMIENTO DE
ATENCION A LA INFANCIA (PMI)**

TALCA, 24 MAYO 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09 de mayo de 2007, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta 015/184 del 05 de diciembre de 2011, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º- Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Crece Contigo", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°19.949.

2º- Que, en el marco del Sistema Chile Crece Contigo se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3º- Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4º-Que, la Ley N°20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013 contempla recursos para la implementación del Programa de **"Mejoramiento de Atención a la Infancia"**, para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5º-Que para el correcto funcionamiento del programa es necesario proveer el servicio de aporte de proyecto para los niños y niñas que asisten a los programas aludidos.

6º-Que mediante Memo N° 31 de fecha 17 de Mayo 2013 del encargado de la sección de Planificación y Control de Gestión de esta Dirección Regional se comunicó la existencia de recursos para la celebración de los Convenios de Movilización del **Programa Mejoramiento a la Infancia**.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la siguiente nómina de Convenio de Movilización Programa Mejoramiento de Atención a la Infancia que se indican a continuación, y sus respectivos montos.

COMUNA	NOMBRE P.M.I	RUT PMI	MONTO TOTAL	EJECUTORES	Fecha suscripción convenio
SAN CLEMENTE	RAYITOS DE SOL	65.048.186-0	4.950.000.-	- HILDA CASTRO SEPULVEDA -PATRICIA BRAVO BAQUEDANO	23/05/2013
SAN CLEMENTE	CREANDO EDUCACION PARA EL FUTURO	65.972.340-9	5.292.000.-	-ARACELY ARIAS CARRASCO - NICOL JARA MUÑOZ	16/05/2013
RIO CLARO	LOS RETOÑOS DE CASAS VIEJAS	65.032.973-2	4.680.000.-	-ALDA ALVARADO MANCILLA -BÁRBARA SEPÚLVEDA TRONCOSO	20/05/2013
RIO CLARO	RAYITO DE LUZ	65.918.500-8	1.980.000.-	-GLORIA BADILLA VILLARROEL -MÓNICA PIZARRO LEAL	22/05/2013
RIO CLARO	SONRISITAS DE PEÑAFLO	65.032.778-0	2.700.000.-	-MARCELA FERNANDEZ ARAYA -YOLANDA FLORES CALDERON	23/05/2013
MAULE	DESCUBRAMOS JUGANDO UN MUNDO MEJOR	65.336.820-8	5.850.000.-	-ANDREA MORALES RAMIREZ - ANGELA DIAZ CIFUENTES	22/05/2013
MAULE	ILUSION Y ESPERANZA	65.334.400-7	5.850.000.-	-BEATRIZ ESCALONA AMIGO -KAREN GONZÁLEZ BRAVO	23/05/2013
SAN JAVIER	PELUSITA	53.314.297-4	5.850.000.-	-ANA ROJAS REBOLLEDO -MAGDALENA TORRES SOTO	20/05/2013
CURICÓ	GOTITAS DE AMOR	65.051.656-7	2.791.340.-	-INGRID TORO JARA -FERNANDA LATORRE TORO	16/05/2013

2. **TRANSFERIRSE** los montos señalados, según se indica precedentemente.

3. **SUSCRIBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de Movilización no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. **IMPUTESE** a la sub asignación presupuestaria Transferencias a Proyectos PMI 24.03.172.002.04



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/PSG/PHF-ESARVL/JVG/chg.
Distribución:
-Sección Cobertura e Infraestructura
-Subdirección de Recursos Financieros
-Sección planificación.
- Técnico Financiero PMI.
- Archivo Programa PMI .
-Of. Partes.